



## DECRETO DE ALCALDÍA.-

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir UNA plaza de Guarda Rural vacante en la plantilla de personal como Personal Laboral Fijo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica se ha presentado una solicitud de subsanación que se ha admitido al adjuntar el documento solicitado.

Considerando que las Bases reguladoras del proceso selectivo que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones o alegaciones de subsanación, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios, que en todo caso se realizará transcurrido un mínimo de 10 días naturales desde la publicación.

Considerando que la mismas Bases prevén que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio en el que se señale la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

Considerando que las Bases exigen que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición de la comisión de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para cubrir Una plaza de Guarda Rural como Personal Laboral Fijo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**SEGUNDO.-** Incluir en la lista definitiva de admitidos a don Á. F. M. P. (XXX9973Xx), por cuanto ha subsanado el defecto que originó su exclusión, con el siguiente detalle, de conformidad con la Disp. Adic. 7ª LOPD/18, cuando se publique un acto administrativo que contenga datos personales del afectado, se identificará al mismo mediante su nombre y

Firma 2 de 2	11/09/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez		
Firma 1 de 2	11/09/2023	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas		

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación	6444384cf0694bcb8d4b4d9cd4346184001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/256 - Fecha Resolución: 11/09/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente:

Entrada	Apellidos y nombre	D.N.I.
780/2023	MORALES XXXX, ÁNGEL FRANCISCO	XXX9973XX
791/2023	NAVAS XXXX, EMILIO JOSÉ	XXX3224XX
822/2023	DOMÍNGUEZ XXXX, DAVID	XXX0600XX
836/2023	JIMÉNEZ XXXX, MIGUEL ÁNGEL	XXX2096XX

**TERCERO.-** Convocar a los/as aspirantes admitidos el próximo día 29 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en calle Real, 100, primera planta, para la celebración de los dos ejercicios previstos en el proceso selectivo.

**CUARTO.-** Nombrar a la comisión de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Titulares:

- Presidencia D, Carlos Cardosa Zurita.
- Secretaría D. Juan Carlos García Sánchez.
- Vocal D<sup>a</sup>. Adela García Cabrerizo.
- Vocal D. Francisco Javier García Mora.
- Vocal D. Andrés Rodríguez Pozo.

Suplentes:

- Presidencia D<sup>a</sup>, Juana Gutiérrez Romero.
- Secretaría D. Manuel Espinosa Castellanos.
- Vocal D<sup>a</sup>. David Ramírez Fernández.
- Vocal D. Cecilio Peláez Téllez.
- Vocal D. Santiago Ráez Rabadán.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público - LRJSP-.

**QUINTO.-** Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en su sede electrónica, así como en el Boletín Oficial de la Provincia..

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

El Alcalde

A efectos de fe pública

El Secretario-Interventor.

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
11/09/2023  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Cándido Barba Ruedas  
11/09/2023  
ALCALDE

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	6444384cf0694bcb8d4b4d9cd4346184001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/256 - Fecha Resolución: 11/09/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	